



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL: 5000131100012021-00434-00. Villavicencio, cinco (5) de noviembre de 2.021. Al Despacho la anterior demanda informando que está pendiente resolver su admisión o inadmisión. Sírvasse proveer.

La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Al estudiar la demanda de SUCESION INTESTADA del causante JOSE IGNACIO SAENZ CELIS (q.e.p.d) se advierte que contiene las falencias que a continuación se relacionan:

1. En la presente demanda no hay demandados por lo tanto debe adecuarse lo pertinente.
2. No se allegó el registro civil de defunción del causante, pues es el documento válido para acreditar la condición de fallecido. En este caso el certificado no es el documento idóneo.
3. Se debe acreditar de ser posible la condición de heredero del menor JOSE DAVID SAENZ RINCON y de la compañera permanente señora MARTHA YANETH RINCON BACAREO.
4. El inventario de bienes no contiene lo relacionado con las deudas.

Por lo anteriormente señalado, se **INADMITE** la demanda para que dentro del término de cinco (5) días sean subsanadas las deficiencias anotadas, so pena de rechazo. **El escrito lo deberá presentar integrado en la demanda.**

Téngase a la abogada LINA YISED BERNAL RAMÍREZ como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. 117 de /03 /DICIEMBRE /DE 2021_

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria